



Universidad  
del Cauca

2.1-4.1

Secretaría General

Consejo Académico

**ACUERDO ACADEMICO NÚMERO 020 DE 2025**  
**(2 de octubre)**

**Por el cual se adopta el plan de estudios del Programa de Posgrado de Especialización en Geotecnia.**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y las previstas en el Acuerdo 105 de 1993 o Estatuto General de la Universidad del Cauca y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Consejo Superior de la Universidad del Cauca, mediante el Acuerdo Superior No. 022 del 11 de agosto de 2025, creó el programa de Programa de Posgrado de Especialización en Geotecnia, adscrito a la Facultad de Ingeniería Civil.

Dentro de las funciones del Consejo Académico, establecidas por el Consejo Superior de la Universidad del Cauca, mediante el Acuerdo Superior 105 de 1993 o Estatuto General de la Universidad del Cauca, el Consejo Académico debe adoptar los programas académicos.

El programa cuenta con los respectivos avales del Departamento de Geotecnia y Consejo de Facultad de Ingeniería Civil. Mediante comunicación 4.55-6/467 del 24 de abril de 2025, el Comité Curricular Central expide su respectivo aval.

En concordancia con el artículo segundo del Acuerdo Superior 022 del 11 de agosto de 2025, se hace necesario la adopción del plan de estudios del programa de Posgrado de Especialización en Geotecnia, adscrito a la de Facultad de Ingeniería Civil.

El Consejo Académico, en sesión virtual extraordinaria número 18, adopta plan de estudios del Programa de Posgrado de Especialización en Geotecnia.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el plan de estudios, junto con los créditos académicos del Programa de Posgrado de Especialización en Geotecnia de la Facultad de Ingeniería Civil que corresponde a:

Página 1 de 3 *24*

Acuerdo Académico N° 020 del 2 de octubre de 2025, por el cual se adopta el plan de estudios del Programa de Posgrado de Especialización en Geotecnia.

Curso – Módulo – Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos Académicos	Horas de trabajo Estudiante			Áreas o Componentes de Formación del Currículo				Número máximo de Estudiantes matriculados o proyectados
				Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Básica	Específica	Investigación	Complementaria	
<b>SEMESTRE I</b>											
Mecánica del medio continuo	X		3	48	96	144	3				35
Geología y fotointerpretación	X		3	48	96	144	3				35
Mecánica de suelos avanzada	X		4	64	192	192	4				35
Electiva 1		X	2	32	64	96		2			35
<b>SEMESTRE II</b>											
Electiva 2		X	3	48	96	144		3			35
Cimentaciones	X		3	48	96	144	3				35
Estructuras de contención	X		2	32	64	96	2				35
Estabilidad de taludes	X		3	48	96	144	3				35
Metodología de la Investigación	X		1	16	32	48			1		35
<b>Total Número Horas</b>				384	832	1152					
<b>Total Porcentaje Horas (%)</b>				33%	72%	100%					
<b>Total Número Créditos del Programa</b>	19	5	24				18	5	1	0	
<b>Total, Porcentaje Créditos (%)</b>	79%	21%	100%				75%	21%	4%	0%	



Secretaría General

Consejo Académico

*Acuerdo Académico N° 020 del 2 de octubre de 2025, por el cual se adopta el plan de estudios del Programa de Posgrado de Especialización en Geotecnia.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige para todos aquellos estudiantes que ingresen al programa a partir del período inmediatamente siguiente a su aprobación por parte del Consejo Académico, siempre y cuando el Acuerdo Superior 022 del 11 de agosto de 2025 tenga la aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional –MEN.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar copia del presente Acuerdo Superior, a la Vicerrectoría Académica, Comité Curricular Central, Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, División de Gestión Financiera, División de Admisiones, Registro y Control Académico, División de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, Centro de Gestión de la Calidad y Acreditación Institucional, y la Facultad de Ingeniería Civil.

***PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE***

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA  
Presidente

Aprobó: Doctora Aida Patricia Gonzalez Nieva, Vicerrectora Académica.